



**SOBRESEE INVESTIGACION SUMARIA
INSTRUIDA POR D.A. N° 6.953 DE 25
NOVIEMBRE DE 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3409**

Chillán Viejo, **11 OCT 2016**

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 6.953 de 25 de Noviembre de 2015 , que instruye investigación sumaria, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa del docente Antonio Hernández Rodríguez, por sus reiterados atrasos y ausencias al establecimiento educacional municipal denominado Escuela de Los Coligues.

Expediente de la investigación sumaria foliada del N° 1 al 29 y Vista Fiscal.

DECRETO:

1.- SOBRESEERE investigación sumaria con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa del docente Antonio Hernández Rodríguez, por sus reiterados atrasos y ausencias al establecimiento educacional municipal denominado Escuela de Los Coligues, porque si bien es cierto las faltas existieron, el Fiscal determina que existió “perdón de la causal o condonación de la falta”, criterio de los Tribunales Laborales que establece que si el empleador se mantiene pasivo, esto es, nada hace por sancionar la falta del trabajador, debe presumirse la voluntad del empleador de perdonarla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES

Distribución:

Sr. Antonio Hernández R., funcionario DAEM; Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)